



Ayuntamiento de Albal

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Rafael Galán Chiralt
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Amparo Cebrian Fernández
D. Juan Arturo Hernández Vila
D^a. Ana Pérez Marí
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Salvador Ramírez Navarro
D^a. María José Hernández Ferrer

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

D. José Ferrerons Delhom
D^a. Maria Dolores Benítez Calderón

NO EXCUSAN

D. José Vicente Sanchis Vila
D^a. Lourdes A. Martí Marí
D. Juan Romero Cabrera
D. Ramón Cifuentes Fernández
D. Juan Carlos Gimeno Ricart

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a dieciocho de agosto de dos mil nueve siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Con carácter previo al inicio de la sesión por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del error padecido en la convocatoria en la que se ha incluido un punto segundo denominado "ruegos y preguntas" cuando en las sesiones extraordinarias es sabido que no procede reservar un punto para tal actividad de control. Dándose por enterados y disculpando el error los asistentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO.

Por la Concejala delegada de Hacienda se presenta a aprobación el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio elaborado por la Intervención y suscrito por el Sr. Alcalde cuya formulación viene precedida de sendos informes elaborados por la misma Intervención, con ocasión del examen del expediente de liquidación del

presupuesto de 2008 y del de la modificación de créditos núm. 2009/005, financiada con incorporación de remanentes, en tres y ocho de abril de 2009, respectivamente.

Por la concejal se explica que con la presentación de este Plan de reequilibrio presupuestario se da cumplimiento a las normas de inspiración comunitaria relativas a la estabilidad presupuestaria aplicable a las entidades locales proponiendo, en consecuencia, su aprobación.

El expresado Plan ha sido objeto de dictamen favorable, adoptado por mayoría, por la Comisión Informativa de Administración General, Personal, Hacienda y Cuentas, en su sesión de 13 de agosto de 2009.

A la vista de cuanto antecede, y tras el debate que más abajo y de forma resumida se recoge, el pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor emitidos por los concejales del grupo socialista y una abstención de la concejal de Coalición Valenciana, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, **acuerda:**

Primero.- Prestar su aprobación al Plan Económico-Financiero de reequilibrio presupuestario a tres años, elaborado por la Intervención municipal y suscrito por la Alcaldía, con fecha tres de agosto corriente, que se incorpora como anexo del presente acuerdo.

Segundo.- A partir de la presenta aprobación, los informes que deba realizar la Intervención municipal acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y sus organismos y entidades independientes, deberá incluir un apartado sobre la verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero.

Tercero.- Comunicar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Generalitat Valenciana que ejerza la tutela financiera, el Plan Económico-Financiero aprobado.

Cuarto.- El Plan Económico-Financiero se insertará, a efectos exclusivamente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal. Además deberá disponerse una copia del mismo a disposición del público, a efectos exclusivamente informativos y hasta la finalización de su vigencia.

ANEXO

“PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE REEQUILIBRIO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Se propone a la aprobación del Pleno el presente plan económico-financiero, de formulación obligada debido a que el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención de la entidad local tanto de la liquidación como del expediente de modificación de créditos número 2009/005 (incorporación de remanentes de fecha 14 de abril de 2009) ha sido de incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit. De dichos informes se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación en fecha 28 de mayo de 2009, remitiéndose copia al órgano de tutela en fecha 30 de junio de 2009. Todo ello en aplicación de los arts. 19 al 22 del RD1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en lo sucesivo REP).

2. RELACIÓN DE ENTIDADES (art. 2 del RD 1463/2007)

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del REP se han de consolidar los datos de los siguientes entes:

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE ALBAL.

Organismos Autónomos: RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS.

No existen Entes Públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

Entre la Entidad Local y su Organismo Autónomo no existe transacción alguna, no existen transferencias en ningún sentido. El Organismo autónomo tiene como consignación en capítulo 9 de gastos cero por no haber incurrido en deuda alguna, su presupuesto de ingresos se limita a los capítulos 3 y 5 y el de gastos del 1 al 6. Ha resultado en todos los casos (presupuesto, liquidación y modificaciones de crédito) la evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad de superávit. Si el análisis se hiciera sobre el presupuesto consolidado saldrían unos resultados mucho mejores de los que realmente tiene la entidad local, por ello, se obvia el análisis consolidado y se centra en la entidad local, lo que permitirá tener una visión más realista de la situación de estabilidad del Ayuntamiento.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Se incluyen como anexos los informes de la Intervención de la entidad local de los que deriva la necesidad de realizar el presente plan de reequilibrio financiero.

Informe de fecha 03 de abril de 2009 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto de 2008.

Informe de fecha 08 de abril de 2009 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación de créditos 2009/005 con la modalidad de incorporación de remanentes.

De los informes anteriores se desprende que la situación del incumplimiento de estabilidad deriva, principalmente, de haber incorporado al presupuesto de 2009 los remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería afectado del ejercicio 2008.

Además, el criterio utilizado hasta el momento para tratar las subvenciones concedidas contabilizando el correspondiente reconocimiento del derecho íntegro para dotar las partidas de gastos mediante generaciones de crédito, provoca importantes ajustes en materia de ingresos. Para evitarlo, se ha optado por contabilizar únicamente el compromiso de ingreso y no reconocer derechos hasta el reconocimiento de la obligación del ente pagador.

Cabe señalar que en los últimos tres ejercicios: 2007, 2008 y 2009, las inversiones que en presupuesto se preveía financiar con préstamo, finalmente han sido objeto de financiación con otros recursos como enajenación de solares o remanente de tesorería para gastos generales. El objetivo es alcanzar la financiación de las inversiones que se prevean en presupuesto en los próximos años con recursos no financieros, hasta alcanzar el equilibrio.

El remanente afectado incorporado se compone de subvenciones cuyo derecho se ha reconocido en el ejercicio objeto de liquidación y el período en cuanto a gastos abarca el ejercicio siguiente, parcelas enajenadas en el ejercicio 2008 y anteriores sin haber contraído el gasto correspondiente. Esta incorporación genera, ineludiblemente, desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria ya que los gastos modificados se aplican a los capítulos 1 a 7 mientras que la financiación con Remanente de Tesorería se contabiliza en el capítulo 8. Este

desequilibrio es transitorio, pues se genera cada año tras la incorporación y se corrige en gran medida en la liquidación del ejercicio.

El propio RD 1463/2007, de 2 de noviembre, advierte en su artículo 21 párrafo segundo que “Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.”, pero no se pronuncia sobre las modificaciones de incorporación con cargo al Remanente de Tesorería Afectado, si bien en este caso la incorporación debe realizarse obligatoriamente.

Análisis de los remanentes afectados incorporados (importes en euros).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES INCORPORADOS	SUBVENCIÓN	ENAJENACIÓN	OREC 2009
230 1211 23301	ADMON. GENERAL: OTRAS INDEMNIZACIONES	272,92	272,92	0,00	272,92
510 3221 22619	PROMOC. ECONOM: OTROS GTOS OPEA (ILIOBE/2008/7/46)	1.562,09	1.562,09	0,00	1.562,09
710 4322 61108	URBANISMO: INCORP. URBAN. CALLES PLZ CAPITULAR Y OTRAS (2007	2.058,03	0,00	2.058,03	CAMBIO DESTINO
230 3131 16000	S. SOCIALES: CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	4.233,54	4.233,54	0,00	4.233,54
230 3221 14119	PROMOC. ECONOMICA: PROGRAMA OPEA (ILIOBE/2008/7/46)	5.118,85	5.118,85	0,00	5.118,85
715 5111 62500	VIAS PUBLICAS: MOBILIARIO URBANO	5.769,24	0,00	5.769,24	5.769,24
716 4512 62201	CULTURA: INCORP. AMPLIACION BIBLIOTECA MUNICIPAL	7.127,31	0,00	7.127,31	0,00 €
230 3221 14126	PROMOCION ECONOMICA: PROGRAMA SALARI JOVE 2008	7.905,67	7.905,67	0,00	7.809,17 Resto devolución
262 1221 62701	ADMON. GENERAL: PROYECTO MODERNIZACION 2ª FASE	9.695,30	9.695,30	0,00	0,00
723 5332 60100	AGRICULTURA: INVERSIONINFRA. AGRARIA (2007)	15.775,65	0,00 €	0,00€	15086,11
714 5111 60101	VIAS PUBLICAS: INCORP. OBRAS PPOS 2007 (2007)	25.475,65	15.285,39	10.190,26	CAMBIO DESTINO
007 4322 64000	URBANISMO: INCORP. HONORARIOS PROYECTOS TECNICOS (2006)	29.499,37	Se financia íntegramente con préstamo 2006.	0,00	0,00
710 5110 61100	POP 2008: CANALIZACION PLUVIALES C/	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00

SENYERA					
716 1212 62200	ADMN. GENERAL: INVERSION CASA CONSISTORIAL	41.722,67	0,00	0,00	39.097,65
714 5111 60100	VIAS PUBLICAS: OBRAS PPOS 2008	60.729,27	0,00	0,00	60.729,27
710 4322 62207	URBANISMO: OBRAS CONSOLIDACION EDIFICIO SANTA ANA (CUPULA)	69.222,54	0,00	0,00	CAMBIO DESTINO
710 4322 64000	URBANISMO: HONORARIOS PROYECTOS TECNICOS	90.022,94	0,00	0,00	0,00
716 4513 62201	CULTURA: INCORP. INVERSION CASA CULTURA Y SALON ACTOS (2007)	121.577,23	0,00	0,00	121.577,23
007 4322 60101	URBANISMO: INCORP. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (2005)	180.000,00	0,00	0,00	0,00
716 4513 62200	CULTURA: INVERSION CASA CULTURA Y SALON DE ACTOS	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
710 4522 62200	DEPORTES: PABELLON POLIDEPORTIVO	459.617,18	0,00	0,00	0,00
710 4323 60102	URBANISMO: INCORP. APORT. MUNICIPAL GESTION URBANIS. (2007)	564.097,83	0,00	0,00	2.430,02
710 4321 60103	INVERSIONES EN PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00
007 4324 61107	URBANISMO: INCORPORACION INVERSION PLAN DIRECTOR (2005)	1.481.962,15	0,00	0,00	30.915,57
710 4321 62201	URBANISMO: INVERSIONES 2007	1.959.212,81	0,00	0,00	616.950,90 €
TOTAL		6.627.658,24			1.346.552,56

De los 6.627.658,24€ incorporados con cargo al remanente de tesorería para gastos afectados, ya se han reconocido obligaciones por importe de 1.346.552,56 €, el ritmo de ejecución que han tomado estas inversiones en el último trimestre hace prever un importe considerablemente mayor al final del ejercicio. Además, se ha aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 2009 el cambio de destino de los sobrantes de las inversiones financiadas con enajenación ya finalizadas por importe de 83.010,15 €

4. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS AJUSTADA AL SEC 95, A NIVEL DE CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN ASÍ COMO LAS PROYECCIONES DE FUTURO

4.1. Situación actual a fecha 03/08/2009.

ESTADO DE INGRESOS	DERECHOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADO
--------------------	----------	---------	------------------

		RECONOCIDOS		
CAP. I	Impuestos directos	5.168.700,08	-2.606.699,11	2.562.000,97
CAP. II	Impuestos indirectos	-146.841,08	-124.773,77	-271.614,85
CAP. III	Tasas y otros ingresos	396.230,93	337.421,46	733.652,39
CAP. IV	Transf corrientes	3.242.394,59	-1.221.828,52	2.020.566,07
CAP. V	Ingresos patrimoniales	157.199,57	0,00	157.199,57
CAP. VI	Enaj. Inver. Reales	1.118.524,95	0,00	1.118.524,95
CAP. VII	Transf de capital	2.276.383,16	-326.176,83	1.950.206,33
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		12.212.592,20	-4.144.484,30	(a) 8.068.107,90

ESTADO DE GASTOS		CRÉDITOS/ OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADO
CAP. I	Gastos de personal	2.953.358,76	0,00	
CAP. II	Gastos corrientes	1.908.874,79	0,00	
CAP. III	Gastos financieros	36.135,62	0,00	
CAP. IV	Transferencias corrientes	181.516,53	0,00	
CAP. VI	Inversiones reales	2.340.563,56	-30.915,57	
CAP. VII	Transf de capital	329.321,46	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		7.750.066,72	-30.915,57	(b) 7.719.151,15

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a) – (b)

8.068.107,90 – 7.719.151,15 = 348.956,75 €

Ajustes realizados:

A) INGRESOS

A.1) Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de ingresos.

Capítulos	Recaudación			d) Total recaudación	e) Ajuste
	a) Derechos reconocidos	b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	5.168.700,08	2.543.760,59	18.240,38	2.562.000,97	-2.606.699,11
2	-146.841,08	-274.183,19	2.568,34	-271.614,85	-124.773,77
3	396.230,93	291.247,02	239.977,84	531.224,86	134.993,93
					-2.596.478,95

d) = b + c

e) = d – a

A.2) Capítulo 4 del Estado de Ingresos.

A.2.1) Participación en ingresos del Estado

Partida	Descripción	a) Derechos reconocidos	b) Recaudación	c) Ajuste
420.00	Participación Ingresos del Estado	2.659.170,88	1.552.687,90	-1.106.482,98

c) = b - a

A.2.2) Transferencias administraciones

Partida	Descripción	a) Derechos reconocidos	b) Oblig. reconocida Ente pagador	c) Ajuste
420	Subvenciones/Comp. Estado	554.548,43	303.876,77	-250.671,66
455	Subv. Comunidad Autónoma	9.050,28	4.164,28	-4.886,00
46	Subv. Diputación Provincial	1.000,00	0,00	-1.000,00
72	Subv. Estado Capital	1.806.383,16	1.806.383,16	0,00
75	Subv.com Aut. Capital	0,00	0,00	0,00
76	Subv. Diputación capital	0,00	0,00	0,00
		total		-256.557,66

C=b-a

A.2.3) TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA. No constan.

Capítulo 5 intereses: Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos minorar la parte de intereses que cobrándose en el año 2009 se devengan en el 2008, y deberíamos añadir los intereses que ya se han devengado pero todavía no se han cobrado.

Se estima que los intereses que deben minorarse por vencimientos del ejercicio 2009 correspondientes a períodos parciales del 2008 y del 2009, van a ser, aproximadamente, supuestos a la inversa en cuanto a períodos ya devengados pero cuyo vencimiento no ha llegado de momento. Por tanto, no se considera necesario proceder a realizar el presente ajuste por no estimarse que pueda producir grandes desviaciones, pues habrá tanto ajustes positivos como negativos que con alta probabilidad se compensarán entre sí.

Capítulo	Descripción	a) Derechos reconocidos	b) Recaudación	c) Ajuste
5	Intereses	157.199,57	157.199,57	0,00

B) GASTOS

Capítulo 2: cuotas leasing

En el ejercicio 2009 hasta la fecha 03/08/09 no se han reconocido obligaciones por arrendamiento financiero con opción de compra.

Capítulo 3 Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, debemos quitar la parte de intereses que pagándose en el año 2009 se devengan en el 2008, y deberíamos añadir los intereses que todavía no se han pagado pero corresponden a períodos ya devengados. Al igual que en el caso del capítulo 5 de ingresos, no se considera necesario realizar este ajuste porque la desviación que puede haber entre los ajustes negativos y los positivos sería mínima.

	a) Obligaciones Reconocidas	b) Ajuste
Cap.3	36.431,62	0,00

c)= (b- a)

Capítulo 6 Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.

- Ajuste al alza por el importe del valor del bien en el Capítulo 6 en el año en que se concierte el leasing.
- Ajuste a la baja por el importe residual del valor del bien en el capítulo 6 en el año en que se ejerza la opción de compra.

No existen operaciones de leasing, sí de renting pero no llevan este tratamiento.

Otros ajustes Saldo de la cuenta 413

Gastos pendientes de imputar a presupuesto:

Saldo	a) 31.12.2008	b) 31.12.2009	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	30.915,57	0,00	30.915,57

4.2. Evolución y proyección de presupuestos y liquidación desde el ejercicio 2007 hasta el 2011

La previsión de inversiones que se desprende del cuadro incluido en el anexo 1 (apartado 9.1) puede verse incrementada en la medida en que se consigan mayores ingresos por enajenación de inversiones o por transferencias de capital, siendo límite máximo la previsión de ingresos por pasivos financieros.

A continuación se detalla la estimación considerada para el presupuesto inicial (variación interanual).

La previsión de ingresos para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se ha estimado de la siguiente manera:

- Los ingresos del capítulo I experimentan un incremento acumulado del 4% del presupuesto inicial del ejercicio 2009 a la previsión para el 2011.
- Los ingresos del capítulo II experimentan una disminución respecto al ejercicio 2008 del 50%, debido a la evolución de los derechos reconocidos y recaudación de los últimos ejercicios (descenso del ICIO).
- Las previsiones para los ingresos de capítulos III experimentan un descenso de casi el 80% respecto al presupuesto inicial de 2008, principalmente debido al descenso de los derechos reconocidos por licencias urbanísticas. La evolución de los derechos reconocidos así como la recaudación líquida hacen recomendable esta previsión a la baja.
- Los ingresos del capítulo IV experimentan un incremento del 10% en cada ejercicio.
- Las previsiones de ingresos en capítulo V también son a la baja, debido al descenso de los tipos de interés. Experimentan un descenso acumulado respecto al presupuesto de 2009, idéntica ésta última a la del 2008, de un 10%.
- Los ingresos por transferencias de capital, capítulo VII, se han reducido a los importes correspondientes a convocatorias de subvenciones de capital de periodicidad anual.
- No se ha previsto nada en el capítulo IX ingresos por endeudamiento.
- En el ejercicio 2010 se han previsto ingresos por enajenación de inversiones por importe de 400.000€, en el caso de superar este importe incrementarían la capacidad de financiación de inversiones.

La estimación de créditos de gasto para los ejercicios 2010 y 2011 se ha realizado de la

siguiente manera:

- a) Los créditos de gasto del capítulo I previstos para el ejercicio 2011 experimentan un incremento acumulado del 6% respecto a los créditos definitivos del ejercicio 2008.
- b) Los créditos de gasto del capítulo II previstos para el ejercicio 2011 experimentan un descenso acumulado del 3% respecto a los créditos definitivos de 2008.
- c) Los créditos de gasto del capítulo IV previstos para el ejercicio 2011 experimentan un descenso acumulado del 40% respecto a los créditos definitivos de 2008. Este descenso se debe a que al establecimiento de la tasa metropolitana de residuos a los usuarios, importe que deja de abonar el Ayuntamiento por absorberlo directamente los usuarios.
- d) Los gastos financieros por intereses y amortizaciones de los capítulos III y IX se ajustan a los derivados de los cuadros de amortización de los préstamos vigentes y de la nueva operación de crédito prevista.
- e) Los créditos para inversiones y transferencias de capital, capítulos VI y VII, resultan de la suma de financiación de ahorro neto más transferencias de capital y pasivo financiero.

Respecto a las estimaciones de derechos reconocidos y recaudación líquida, en el cuadro que se adjunta se detallan los porcentajes de ejecución para cada capítulo. Se ha tomado como referencia la evolución de los grados de ejecución tanto para ingresos como para gastos desde el ejercicio 2007, así como las variaciones de la situación económico-financiera actual respecto a las de los ejercicios anteriores.

Ver anexo 1: detalle de antecedentes y proyecciones de presupuestos y liquidaciones des del ejercicio 2007 hasta el 2011.

4.3 Evolución y estimaciones del cumplimiento del objetivo de estabilidad de los presupuestos y liquidaciones.

La experiencia acumulada en la liquidación de los presupuestos de ejercicios anteriores permite realizar una estimación de la medición de la estabilidad una vez liquidados los presupuestos proyectados, según se refleja en el siguiente cuadro.

EJERCICIO	2007	2008	2009	2010	2011
PRESUPUESTO INICIAL					
Prev. Ingresos cap. I a VII	11.594.977,87	12.737.245,04	13.980.176,17	11.934.449,45	12.252.111,97
Cred. Gastos cap. I a VII	14.076.802,35	13.112.383,82	13.980.176,17	11.689.449,44	11.455.429,06
NECESIDAD/CAPACIDAD	-2.481.824,48	-375.138,78	0,00	245.000,00	796.682,91
% de los ingresos no financieros	-21,40	-2,95	0,00	2,05	6,50

PRESUPUESTO DEFINITIVO					
Prev. Ingresos cap. I a VII	16.946.638,15	14.047.554,23	17.559.196,83		
Cred. Gastos cap. I a VII	23.414.517,11	22.837.646,17	25.890.369,03		
NECESIDAD/CAPACIDAD	-6.467.878,96	-8.790.091,94	-8.331.172,20		
% de los ingresos no financieros	-38,17	-62,57	-47,45		
LIQUIDACIÓN					
Rec. Líquida cap. I a VII	18.755.722,56	11.300.583,78	13.663.753,21	10.014.308,33	10.358.300,50
OREC cap I a VII	13.659.054,24	12.177.620,89	13.240.798,92	10.380.408,04	10.353.790,57
NECESIDAD/CAPACIDAD	5.096.668,32	-877.037,11	422.954,28	-366.099,70	4.509,93
% de los ingresos no financieros	27,17	-7,76	3,10	-3,66	0,04

Ajustes:

Para estimar la recaudación de ejercicios cerrados en 2009, 2010 y 2011, se parte del dato

inicial de recaudación real de cerrados en el ejercicio 2009 a fecha 31/07/09 y se prorratea hasta final del ejercicio, dando como resultado 450.000,00€. En los ejercicios siguientes se incrementa en un 10% (una de las medidas que propone el presente plan pasa por la mejora en la gestión de recaudación ejecutiva).

Para el caso del capítulo 4, no se ha estimado que existan derechos reconocidos pendientes de pago cuyo ente pagador haya reconocido la obligación.

La tendencia indica que se parte de un presupuesto con ligera inestabilidad, cada vez en menor medida y finalmente pasa a estabilidad. Esta ligera inestabilidad se agrava con la incorporación de remanentes en el cálculo al presupuesto definitivo y se corrige en gran medida con la liquidación del ejercicio.

La estimación realizada se refiere exclusivamente a los presupuestos iniciales, debiendo señalarse que las modificaciones presupuestarias de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados provocarán desviaciones negativas de financiación, que según la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre de 2004 ajustan el resultado presupuestario, pero según el Sistema Europeo de Cuentas no son objeto de ajuste, lo que determina que estas modificaciones presupuestarias produzcan un desequilibrio en la liquidación presupuestaria en términos de estabilidad del SEC 95.

En la medida que la incorporación de remanentes se reduzca en los próximos ejercicios, se reducirá el desequilibrio, siendo, pues, objetivo de ejecución presupuestaria de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 minimizar los remanentes a incorporar con financiación afectada, de forma que la ejecución del gasto se realice en el mismo ejercicio en que se produce el ingreso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES SEC 95.

Deberán practicarse los ajustes considerados en el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo.

- Los ingresos de los capítulos 1,2 y 3 se han ajustado utilizando porcentajes de recaudación estimados de presupuesto corriente y cerrados.
- Los gastos se han ajustado:
 - Ajuste por los intereses devengados
 - El saldo de la cuenta 413

6. MEDIDAS A ADOPTAR Y SUS EFECTOS.

Las medidas que se propone adoptar tienen como pilares fundamentales el fomento de la ejecución de las inversiones que producen incorporación de remanentes y reducir la deuda pública. Para ello se propone:

En cuanto a la ejecución del gasto:

- Gasto corriente

En primer lugar debe producirse una contención del gasto corriente, pues las previsiones a la baja para la recaudación de ingresos corrientes obligan a tomar esta medida.

En segundo lugar, se propone la centralización en contratos del gasto corriente en la medida de lo posible. Evidentemente deberá controlarse que la ejecución de los contratos se limite a las previsiones de adjudicación evitando los posibles excesos derivados de falta de previsión.

- Gastos de capital

Debe realizarse una planificación adecuada de las inversiones a ejecutar, tanto en el ejercicio 2010 como en el 2011 se reduce considerablemente el importe destinado al inicio de

nuevas inversiones.

Los esfuerzos deben centralizarse en terminar las inversiones iniciadas o proyectadas en ejercicios anteriores que provocan incorporación de remanentes.

Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2010 está previsto otro plan para el fomento de la inversión local (Fondo Estatal de Inversión Local) se puede aprovechar para la realización de las inversiones que no se han podido consignar en presupuesto en aras a corregir el desequilibrio sobrevenido. Este plan además de financiar el 100% de la obra permite un ejecución anual acompasada de gastos e ingresos, por lo que no obliga a realizar más incorporaciones de remanentes y, a su vez, incrementa el índice de ejecución de las inversiones.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos:

Tanto en 2010 como en 2011 se renuncia a los ingresos que pudiera haber por incrementar el endeudamiento, de forma que la consignación en el capítulo 9 de ingresos es cero, para evitar incrementar el índice de endeudamiento.

En el ejercicio 2011 se propone, además, la reducción de la deuda mediante amortización de los préstamos ya existentes, de forma que podrá reducir considerablemente las consignaciones en capítulo 3 de gastos en futuros ejercicios, lo que se refleja en el superávit de estabilidad en presupuesto para este ejercicio. Además, en agosto de 2011 se produce el vencimiento de dos de los préstamos que componen la deuda viva.

Se deben incrementar los esfuerzos para mejorar la gestión de la recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva. Para ello ya se han tomado algunas decisiones entre las que está la unificación de los programas informáticos para la gestión de la recaudación. La mejora de la recaudación ejecutiva permitirá incrementar los ingresos recaudados de ejercicios cerrados, con el correspondiente efecto positivo sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de otros indicadores.

En caso de excesos producidos en el presupuesto de ingresos no afectados, debe procurarse, en la medida de lo posible, evitar la generación de créditos en el presupuesto de gastos, lo que incrementará el remanente de tesorería a la liquidación y permitirá realizar nuevas amortizaciones que reduzcan la deuda.

Respecto a las previsiones de los ingresos, se hace recomendable el mantenimiento de los tipos impositivos.

Otras consideraciones

Para evitar la posible necesidad de contratación de operaciones de tesorería, es una buena medida intentar acoplar el período de ingresos al de pagos, así como la mejora en la gestión de tramitación de subvenciones que obligan a adelantar pagos respecto a los ingresos que los financian.

En cuanto a la deuda, se recomienda una refinanciación que permita mejorar las condiciones de los diferentes préstamos, además de la adecuación de los cuadros de amortización a la situación actual del Ayuntamiento.

Con estas medidas se pretende garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad para el ejercicio 2011, tanto en presupuesto como en liquidación. No obstante, las proyecciones son meras previsiones que pueden verse alteradas, es por ello que el Ayuntamiento deberá comprometerse a realizar cuantos ajustes y modificaciones de este plan sean necesarios para la consecución del fin.

7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: CAUSAS DE LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA.

El apartado f) del art. 20 del RD1463/2007, de 2 de noviembre permite completar la información anterior, que ha de entenderse preceptiva, con otra información que pueda tener incidencia en la consecución del reequilibrio.

A estos efectos, se detalla la siguiente información:

7.1. Evolución del resultado presupuestario

Magnitud / Año	2006	2007	2008	Avance 09 A 03/08/09
1. Derechos corrientes.	14.433.707,00	18.755.722,56	12.228.130,89	12.213.492,20
2. Obligaciones corrientes.	11.268.035,35	13.870.702,85	12.410.895,50	7.850.675,18
3. Resultado antes de ajustes (1-2).	3.165.671,65	4.885.019,71	-182.764,61	4.362.817,02
4. Desviaciones positivas.	715.918,93	5.720.550,08	1.749.366,48	3.941.352,67
5. Desviaciones negativas.		1.321.042,03	2.373.602,89	2.456.378,51
6. Gastos financiados con remanente líquido.	174.082,00	1.053.699,15	457.691,30	1.166.197,18
7. Resultado ajustado (3-4+5+6).	2.624.134,72	1.539.210,81	899.163,10	4.044.040,04

En los últimos ejercicios el resultado presupuestario ha sido siempre positivo. En el ejercicio 2007 debido a la venta de parcelas sin acarrear la correspondiente ejecución del gasto produce grandes desviaciones positivas, que derivan en gran medida en desviaciones acumuladas también positivas y, producen, a su vez, incorporaciones obligatorias que necesariamente van a producir inestabilidad.

7.2. Evolución de la estabilidad presupuestaria en términos SEC 95.

Estabilidad presupuestaria en la liquidación. Importes en euros.

Año	2006	2007	2008	2009 A 03/08/09
Importe	-338.293,96	4.625.299,81	-877.037,11	348.956,75

Los cálculos para los ejercicios 2007, 2008 y el avance de 2009 se realizan en diversos apartados del Plan, para el ejercicio 2006.

ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2006		DERECHOS RECONOCIDOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADO
CAP. I	Impuestos directos	3.846.458,20	-323.265,4	3.523.192,80
CAP. II	Impuestos indirectos	1.978.645,81	-511.475,4	1.467.170,41
CAP. III	Tasas y otros ingresos	2.644.328,87	-561.522,17	2.082.806,70
CAP. IV	Transf corrientes	3.577.029,62	-606.627,42	2.970.402,20
CAP. V	Ingresos patrimoniales	61.589,79	0	61.589,79
CAP. VI	Enaj. Inver. Reales	534.534,82	0	534.534,82
CAP. VII	Transf de capital	234.361,16	-171.947,2	62.413,96
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		12.876.948,27	-2.174.837,59	(a) 10.702.110,68

ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2006		CRÉDITOS/ OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADO
------------------------------------	--	------------------------------------------	---------	---------------------

CAP. I	Gastos de personal	4.167.683,43	0,00	4.167.683,43
CAP. II	Gastos corrientes	3.200.822,88	0,00	3.200.822,88
CAP. III	Gastos financieros	86.562,99	0,00	86.562,99
CAP. IV	Transferencias corrientes	338.168,48	0,00	338.168,48
CAP. VI	Inversiones reales	2.845.995,31	0,00	2.845.995,31
CAP. VII	Transf de capital	401.171,55	0,00	401.171,55
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		11.040.404,64	0,00	(b) 11.040.404,64

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a) – (b)
10.702.110,68 – 11.040.404,64 = -338.293,96€

Los ajustes en todos los casos se han realizado siguiendo los mismos criterios ya expuestos en el presente documento.

7.3. Evolución del remanente líquido de tesorería.

Magnitud / Año	2006	2007	2008	Avance 09 a 03/08/09
1. Fondos líquidos de tesorería	5.912.772,36	10.694.117,54	8.183.628,46	8.849.062,92
2. Derechos pendientes de cobro	5.229.315,67	3.161.093,01	2.999.885,18	7.258.222,50
3. Obligaciones pendientes de pago	4.337.269,85	3.320.275,03	1.281.492,46	1.878.672,50
4. Total (1+2-3)	6.804.818,18	10.534.935,52	9.902.021,18	14.228.612,92
5. Provisión dudoso cobro	831.588,66	1.299.132,83	1.570.668,98	2.000.000,00
6. Remanente para gastos con financiación afectada	3.437.871,71	7.252.241,93	6.627.658,24	8.407.614,32
7. Remanente para gastos generales (4-5-6).	2.535.357,81	1.983.560,76	1.703.693,96	3.820.998,60
8. Gasto no aplicado al presupuesto			30.915,57	

En los últimos ejercicios el remanente de tesorería ha sido siempre positivo, no habiendo necesidad de realizar ningún plan de saneamiento. Destaca el importante componente afectado que obliga a incorporaciones que provocan desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria. La previsión para este ejercicio a la vista de los resultados también es positiva.

7.4. Evolución del importe del endeudamiento a largo plazo (a fecha 31 de diciembre).

En aras al principio de prudencia, desde esta Intervención se ha considerado que a la deuda pendiente hay que sumarle la del préstamo que actualmente tiene el concesionario de la piscina cubierta, ya que aún cuando éste sea el titular de la misma, la Ley de estabilidad Presupuestaria unida a la Central de riesgos y demás instituciones que velan por el cumplimiento de dicha estabilidad, podrían llegar a considerar tal deuda como consolidable para la Entidad Local, por lo que se incluye para el cálculo del endeudamiento, ahorro neto y otras magnitudes a las que pueda afectar, tal y como se advierte en los correspondientes informes de intervención de las Cuentas Generales de 2007 y 2008.

El salto tan significativo que se produce del 2006 al 2007 se debe precisamente a la inclusión de esta deuda. Por tanto los valores totales son:

Año	2006	2007	2008	2009
CAPITAL VIVO AYUNTAMIENTO	2.689.058,34	3.657.409,72	3.456.546,15	3.288.885,18
CAPITAL VIVO PISCINA		4.545.909,09	4.203.372,43	4.016.393,51
Importe TOTAL	2.689.058,34	8.203.318,81	7.659.918,58	7.305.278,69

7.5. Evolución del coeficiente: endeudamiento / Derechos corrientes reconocidos netos.

Año	2006	2007	2008
Endeudamiento	2.689.058,34	8.203.318,81	7.659.918,58
ROL	10.702.110,68	13.598.990,18	11.466.987,54
Coeficiente	25,13%	60,32%	66,80%

7.6. Evolución del ahorro neto.

Año	2006	2007	2008
1. Derechos reconocidos netos cap 1 a 5.	12.108.052,29	13.598.990,18	11.519.750,82
2. Obligaciones cap. 1, 2 y 4 (menos las financiadas con RLT)	7.706.674,79	9.377.645,65	9.035.681,56
3. Anualidades amortización (menos garantizadas con hipoteca)	307.821,25	702.933,86	716.011,03
4. Ahorro neto (1-2-3)	4.093.556,25	3.518.410,67	1.768.058,23

El Ahorro neto en los últimos años ha sido positivo, no obstante, a la vista de las previsiones de DRN y OREC para los próximos años la tendencia es que disminuya durante cierto período para volver a recuperarse.

7.7. Evolución de las inversiones.

Año	2006	2007	2008	Avance 09
Importe	2.845.995,31	3.000.776,69	1.906.709,45	2.340.563,56

Las obligaciones reconocidas de capítulo 6 se mantienen entre los 2 y 3 millones, este año, al tratarse de avance se prevé una cifra final mayor.

El salto tan significativo de este año se debe en buena parte al Fondo Estatal de Inversión Local, por el cual se han reconocido ya 607.055,31€ y ha incrementado el capítulo 6 en más de 2 millones y medio de euros, además del porcentaje de ejecución.

7.8. Estado de la deuda.

Importes en euros.

Préstamos Largo plzo.	Fecha inicio	Fecha vencto.	Importe contratado	Tipo de Interés	Saldo a 01/01/09	Amortiz. Anual	Saldo a 31/12/09
BCL	02/08/01	02/08/11	224.867,50	E+0,23	62.655,79	25.449,36	37.206,43
BCL	02/08/01	02/08/11	224.867,50	E+0,16	62.551,11	25.455,03	37.096,08
CRURAL	22/02/02	13/04/12	433.516,87	M+0,15	156.252,10	45.158,28	197.590,95
CAM	06/04/01	06/04/22	2.163.002,79	E+0,20	1.684.261,22	82.053,13	1.602.208,09
CAM	31/12/06	30/12/21	1.180.000,00	E+0,20	1.180.000,00	28.947,46	1.151.052,54
BCL	10/04/06	31/12/16	513.000,00	E+0,20	301.406,97	37.675,88	263.731,09

No existen operaciones de tesorería vigentes a la fecha de elaboración del Plan de reequilibrio.

7.9. Previsión del coeficiente de endeudamiento durante los tres años del plan económico.

Año	2009	2010	2011
Endeudamiento	7.305.278,69	6.866.967,93	5.870.428,01
ROL	10.057.487,80	9.545.554,69	10.282.671,49
Coeficiente	72,64%	71,94%	57,09%

Para la previsión del endeudamiento se ha tenido en cuenta tanto los cuadros de amortización (del préstamo del concesionario de la piscina cubierta de los suscritos por la entidad local) como las previsiones de amortización realizadas al efecto de este plan.

En esta evolución se observa que la medida que propone el presente plan consistente en amortizar deuda se materializa con la reducción del coeficiente de endeudamiento, como cabía esperar.

7.10. Previsión del ahorro neto durante los tres años del plan económico.

Año	2009	2010	2011
1. Derechos reconocidos netos cap. 1 a 5.	9.634.736,42	9.503.462,89	10.120.556,19
2. Obligaciones cap. 1, 2 y 4 (menos las financiadas con RLT)	8.531.536,33	9.332.214,95	9.509.200,66
3. Anualidades amortización (menos las garantizadas con hipoteca)	754.321,46	729.021,46	704.348,33
4. Ahorro neto (1-2-3)	348.878,62	-557.773,52	-92.992,80

Como obligaciones reconocidas con RLT en el ejercicio 2009 se ha estimado el importe de las obligaciones reconocidas a fecha de elaboración del plan: 1.166.197,18€ aunque este importe se verá incrementado con las OREC de aquí a final de año.

Como ya se ha comentado en el apartado destinado a la evolución del ahorro neto en los últimos ejercicios, este importe desciende en 2009 y 2010 para empezar a recuperarse en el ejercicio 2011. Si durante la ejecución de los presupuestos se confirman estas previsiones se deberán tomar las medidas pertinentes para su resolución.

Como anualidad teórica de amortización se han tenido en cuenta los cuadros de amortización de los préstamos.

8. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Los informes de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad previstos en el artículo 16.2 del REP que deban emitirse durante la vigencia del Plan Económico Financiero, incluirán un apartado sobre la verificación del cumplimiento del Plan, que, sin perjuicio de otras consideraciones que se consideren relevantes, se realizará sobre:

La evolución de los totales gastos e ingresos no financieros de las previsiones del Plan, respecto a la generación de capacidad/necesidad de financiación prevista, en las distintas fases de aprobación, modificación y liquidación de los presupuestos consolidados.

Para garantizar el cumplimiento de los ratios anteriores, y dado que es imposible prever con absoluta certeza la evolución económico financiera futura, parte integrante del Plan es el compromiso por parte del Ayuntamiento de adoptar cuantas medidas correctoras adicionales sean necesarias para alcanzar un importe positivo en los indicadores citados y cumplir con la finalidad prevista.

Este es el Plan Económico Financiero que se propone para su aprobación por el Pleno.

9. ANEXOS

9.1 Evolución de derechos y obligaciones y previsiones de 2007 a 2011

9.2 Informes de intervención que motivan la aprobación de este plan de reequilibrio financiero”.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo arriba transcrito, tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

La Sra. Hernández Ferrer, tras expresar su queja por la fecha y la hora de celebración de la sesión, dado que considera que para mucha gente el mes de agosto es inhábil, anuncia su voto de abstención que justifica en el hecho de que el Plan elaborado por la Intervención viene a revelar lo que Coalición Valenciana ha dicho repetidamente y es que se está “estirando más el brazo que la manga”.

No obstante, añade, el Plan sigue siendo inconcreto en cuanto a las medidas que propone para mejorar la gestión, especialmente de gastos, con vistas a alcanzar un equilibrio presupuestario.

Pone como ejemplo la previsión que se hace de ingresos por “enajenación de inversiones” en 2010 por valor de 400.000€, lo que significa que se pretende llevar a cabo una venta de parcelas en esas fechas. En su opinión, esa previsión, en las actuales circunstancias de mercado significa que, o bien se está dispuesto a vender patrimonio municipal “a la baja” o bien es una previsión que no se cumplirá.

El Sr. Hernández Vila expone que con la presentación del Plan Económico-Financiero que se presenta se está dando, no sólo cumplimiento a la normativa, sino dando ejemplo de transparencia y buena gestión.

Añade que el Plan se orienta al mantenimiento del equilibrio presupuestario, lo que viene a otorgar garantías y mayor seguridad a la ciudadanía de una adecuada gestión de los dineros públicos.

Concluye afirmando que, si el ritmo de subvenciones comprometidas por otros organismos hubiera sido el adecuado, el resultado presupuestario sería equilibrado.

La Sra. Hernández Vila insiste en esa falta de fluidez en el ingreso de subvenciones y transferencias de capital que ocasiona problemas en la gestión presupuestaria. Explica que el Ayuntamiento no ha gastado en esos casos más de los ingresos previstos sino que, con frecuencia, ha debido adelantar los pagos a terceros mientras padece el retraso del ingreso de la subvención.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Hernández Ferrer que, efectivamente, la fecha y la hora de la sesión puede parecer intempestiva pero, como ya se explicó en la Comisión Informativa del pasado jueves, se trataba de respetar los plazos legales previstos para la aprobación del Plan de reequilibrio, cuyos trabajos no se concluyeron por la Interventora accidental hasta hace unos días.

Esa es la causa de haber tenido que convocar un pleno extraordinario en agosto para este asunto que esperaba que hubiera podido tratarse en julio, pero no ha sido posible porque no estaba concluido el Plan.

Lamenta que, conociendo las razones de esta inusual convocatoria, el grupo del Partido Popular no haya querido asistir. Sabe, añade, que seguramente a algunas personas les sería imposible asistir, pero cuando han inasistido todos los integrantes del grupo popular sólo puede ser porque se han puesto de acuerdo para hacer renuncia de sus obligaciones.

Aclara el Sr. Alcalde que la presentación de este Plan no significa que el Ayuntamiento esté en una situación económica problemática, sino que debido a los problemas generados por la demora en la percepción de muchas subvenciones se produce un desequilibrio meramente presupuestario con los gastos que si se realizan con normalidad.

Añade que la presentación de este Plan de reequilibrio presupuestario es un ejercicio de prudencia en la coyuntura económica actual y que incluye recomendaciones basadas en una previsión de gastos al ritmo actual para los próximos tres años, en tanto que se estima que los ingresos sólo crecerán al dos por ciento.

Concluye insistiendo en que se trata de un ejercicio de prudencia que se realiza precisamente para evitar que se produzca el problema que denuncia la concejal Sra. Hernández Ferrer de “estirar más el brazo que la manga”.

Concluido el debate fue sometido el asunto a votación, obteniendo el resultado que más arriba se ha recogido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez